



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL  
Secretaría Ejecutiva



## CIRCULAR Núm. 167/CJCAM/SEJEC/20-2021

Asunto: Se informa punto de Acuerdo.

CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de agosto de 2021, aprobó el punto de Acuerdo, que es del tenor siguiente:

### ACUERDO

Con motivo del pronóstico que hasta el momento se tiene del huracán "Grace" en su acercamiento hacia el Estado de Campeche, y en acatamiento a las disposiciones en materia de protección civil, se suspenden las labores de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, **los días diecinueve y veinte de agosto del presente año.**

En consecuencia, no correrán los plazos y términos judiciales y administrativos en los referidos días.

En la materia penal, los órganos jurisdiccionales atenderán únicamente asuntos de carácter urgente y los de plazo constitucional, por lo que se habilitan las horas necesarias para el desahogo de las actuaciones judiciales correspondientes.

Las servidoras y servidores públicos deberán tomar las providencias necesarias en apego a la normatividad vigente en materia de protección civil, así como a las disposiciones que al efecto emitan las autoridades competentes del Estado.

Lo que se informa en vía de notificación, para los efectos conducentes.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

### ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de agosto de 2021.  
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.

C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaría General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.

C.c.p. Minutario.